

Fecha: 30-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA EL SALTO SpA 77.332.918-4

Pág.: 205
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2693510

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, Notario Público, Urmeneta 478, Puerto Montt, certifica: Que, por escritura pública de fecha 23 de julio de 2025, Rep. N°6884, ante mí: EDUARDO JILBERTO WEISSER BERNER, domiciliado en Ruta 225, kilómetro 33, N°1, comuna de Puerto Varas, y de paso en esta, modificó AGRÍCOLA EL SALTO SpA, RUT 77.332.918-4, inscrita a fojas 211, número 118, del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año 2021. Son materia de extracto las siguientes: Uno. MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL. El único y actual accionista estipuló: a) Eliminar el Directorio como órgano de administración y fijar en su reemplazo a un administrador estatutario; y b) Eliminar al Gerente General de la Sociedad, no siendo necesaria su designación estatutaria, ya que la administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad pasarán a manos de un administrador. Dos. REPACTACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES. Con la finalidad de salvaguardar la integridad del estatuto social, incorporando en un único instrumento el estado actual de la sociedad, el único y actual accionista estipulo repactar y refundir los estatutos sociales. Tres. ESTATUTOS REFORMADOS, REPACTADOS Y REFUNDIDOS DE AGRÍCOLA EL SALTO SpA. El único y actual accionista estipulo repactar y refundir los estatutos sociales de cuyo texto se extracta lo siguiente: Nombre: AGRÍCOLA EL SALTO SpA. Objeto: La sociedad tiene por objeto directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del Territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) El objeto social será la explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden; b) La realización de todo tipo de inversiones en bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, y especialmente en derechos de sociedades, ya sean de capital, de personas o de cualquier otra especie, administrarlas, percibir sus frutos y reinvertirlos sin restricción de ninguna especie y en general la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes con el objeto antes señalado; c) la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento y la explotación en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, la administración de tales bienes y de las rentas a que den lugar, y en general la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes con el objeto antes señalado. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 5 años a contar desde la fecha de escritura extractada, prorrogándose automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada vez, en la forma indicada en escritura extractada. Capital: \$2.924.907 dividido en 200 acciones, correspondiendo 100 de ellas a acciones ordinarias, de la serie denominada "A", las que no tienen valor nominal; y 100 acciones preferentes, de la serie denominada "B" con las preferencias indicadas en escritura extractada, todas íntegramente suscritas y pagadas, en dinero efectivo y al contado y mediante el aporte de bienes con anterioridad a la fecha de la escritura extractada, por el único accionista EDUARDO JILBERTO WEISSER BERNER. Administración. La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá exclusivamente a EDUARDO JILBERTO WEISSER BERNER. Responsabilidad del accionista limitada al monto de sus respectivo aporte. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt, 06 agosto 2025.

CVE 2693510

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

